14263 - ¿Está permitido que un muhrim utilice zapatos?

Pregunta

¿Pueden informarme si está permitido que calce sandalias con sujetadores una vez que uno se encuentra en estado de ihram? ¿Existen prohibiciones específicas con respecto al calzado que uno utiliza cuando uno se encuentra en estado de ihram?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La sunnah es que los hombres entren al ihram calzando sandalias, porque se narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aquel de ustedes entre al ihram usando un izar (vestimenta inferior), rida’ (vestimenta superior) y na’l (sandalias)”. Es preferible entrar al ihram calzando sandalias para que lo protejan de las espinas, la arena caliente y las cosas frías. Pero si no entra al ihram calzando sandalias, no importa. Vea Fataawa Islamiyyah, vol. 2, p. 232.

La palabra na’l significa sandalias. Al-Fayruzabaadi dijo: (esto significa) lo que protege a los pies del suelo. Al-Qaamus al-Muhit, p. 1374. Por eso todo lo que cumpla la misma función que los na’l está permitido en el ihram, y las costuras en los zapatos no son de importancia.

Y Allah sabe mejor.